

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, hoy 7 de diciembre de 2022, dando cuenta con el oficio mediante el cual el Instituto de Transito y Movilidad de Pereira, comunica que la medida cautelar de inscripción de demanda se registró en el historial del vehículo de placas WCS355 Sírvasse proveer.

JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Radicado: 66170.31.03.001.2022-00323.00

Proceso: VERBAL (R.C.E.)

Demandante: Victoria Marín Hincapié representada por
Jennifer Hincapié Valencia

Demandado: SUMINISTROS HG Y R. SAS

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se ordena agregar al expediente, y se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio No. 10584-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, remitido por el Instituto de Movilidad de Pereira, en virtud del cual comunica que en el historial del vehículo de placas WCS355 se registró la medida cautelar de inscripción de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO RAMOS GARCIA
JUEZ**

Escribiente

Firmado Por:

Rodrigo Ramos Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f90dd7d0e666380dd6f8d9fa8ed33b975c9a6bc0eb9da5d159fe820ce3bea82

Documento generado en 09/12/2022 09:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>